

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

475.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 25-02-13, acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

"El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 4-4-2007, atribuyó a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, entre sus competencias, las reclamaciones judiciales por daños a bienes ocasionados en accidentes de tráfico.

El precitado órgano en sesión celebrada con fecha 26-8-11, acordó que la coordinación institucional interna compete a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Por todo lo anterior, y ante las reiteradas devoluciones de las solicitudes de valoraciones, necesarias para poder proceder a la reclamación de los correspondientes daños a las compañías de Seguros, por parte de esta Consejería, y ante los Juzgados por parte de los Servicios Jurídicos de la Ciudad (en caso de impago).

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO QUE ACUERDE que todas las valoraciones de daños a bienes, cualquiera que sea su naturaleza, sean efectuadas por una misma Consejería durante el periodo de un año, correspondiendo tal función únicamente a las Consejerías de Medio Ambiente y a Fomento, Juventud y Deportes, alternado entre ellas años naturales completos y comenzando a valorar los daños ocasionados en 2013 por la Consejería de Medio Ambiente".

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

476.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MARÍA PILAR NAVARRO RINCÓN.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

477.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a